H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito **ARTURO MEDINA AGUIRRE,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, a efecto de adicionar un capítulo a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua para incluir la Igualdad en el ámbito rural.** lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio constitucional consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforzado por instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por nuestro país en 1981.

Chihuahua es un estado que se ha destacado por el sector campesino, desde la ganadería hasta el cultivo de granos básicos que contribuyen a la soberanía y a la seguridad alimentaria nacional que ha sido la meta de quienes siempre están pendientes del desarrollo rural.

Tradicionalmente, las labores agrícolas y ganaderas se han vinculado con los hombres, dejando en segundo plano el aporte de muchas mujeres, sin embargo, esa narrativa está siendo transformada con fuerza y determinación por miles de mujeres que cultivan la tierra, crían ganado, administran ranchos y lideran proyectos productivos en todo el estado y esta propuesta es en honor a esas mujeres que con trabajo arduo se han abierto camino en el sector rural y que hoy están rompiendo estereotipos y marcando la ruta para que otras mujeres puedan caminar con mayor facilidad.

Las mujeres ganaderas y agricultoras no son ayudantes, ni acompañantes, son productoras, empresarias y defensoras de la tierra. Al mismo tiempo muchas son madres, esposas y jefas de familia. Su experiencia, capacidad organizativa y compromiso con el campo son esenciales para la seguridad alimentaria, el progreso regional y la identidad de Chihuahua. A menudo, enfrentan obstáculos como la falta de reconocimiento legal, el acceso limitado a tierras, créditos, capacitación y financiamiento.

Estas mujeres representan no solo la continuidad del campo, sino también su modernización y esperanza, por lo que consideramos que visibilizar y reconocer su papel no es un gesto de cortesía, sino una deuda histórica que debe quedar reconocida en la legislación del estado.

A nivel federal, se han realizado reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para incorporar la perspectiva de género, garantizar la paridad en órganos de representación y reconocer el papel de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria.[1]

[1] https://revistalacampina.mx/2022/03/15/avanza-igualdad-de-genero-en-ley-de-desarrollo-rural/

En Chihuahua existen 99,914 unidades de producción agropecuaria, de las cuales más de 84 mil se mantienen activas, según el Censo Agropecuario 2022 del INEGI. En ellas participan 386,682 personas, y aunque el 81.4 % son hombres, un 18.6 % corresponde a mujeres, cifra que ha crecido de forma sostenida durante la última década.[2]

El gobierno estatal ha comenzado a dar pasos importantes: en 2024, la Secretaría de Desarrollo Rural de Chihuahua destinó 13 millones de pesos para apoyar 248 proyectos liderados por mujeres rurales, enfocados en la adquisición de maquinaria y herramientas para agregar valor a sus productos. Además, se invirtieron 26.7 millones de pesos adicionales en beneficio de 4,180 mujeres rurales, con apoyos en insumos agrícolas, equipo y créditos emergentes ante la sequía. [3] Estas cifras son alentadoras, pero ¿Cómo podemos hablar de justicia social si más del 80% de los sujetos agrarios siguen siendo hombres? ¿Cómo podemos hablar de desarrollo sostenible si las mujeres rurales no tienen voz en los consejos comunitarios?

Es momento de actuar y es momento de legislar con visión, con sensibilidad y con firmeza, por ello, proponemos adicionar un Capítulo Sexto Quinquies a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua para que se reconozca y garantice la igualdad sustantiva en el ámbito del desarrollo rural. El diseñar políticas públicas con perspectiva de género y promover el acceso equitativo a recursos productivos, así como, el asegurar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones implementan acciones afirmativas que cierran las brechas

[2] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo Agropecuario 2022 – Resultados Chihuahua.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CA_Def/CA_Def2022_Chih.pdf
[3] https://chihuahua.gob.mx/prensa/invierte-desarrollo-rural-13-mdp-en-248-proyectos-liderados-por-mujeres

históricas y contribuyen a generar compromiso del Estado de Chihuahua con los derechos humanos, la equidad de género y el desarrollo sostenible.

Esta reforma contribuirá a construir comunidades rurales más justas, resilientes y productivas, sin duda uno de los propósitos de incluir esto en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado, es reafirmar el derecho de las mujeres en dedicarse a la profesión que elijan, de romper estereotipos sin ser juzgadas o discriminadas, ni por los hombres que ejercen esa profesión, ni por la sociedad. Las mujeres que ejercen la ganadería y la agricultura son la prueba viva de que la fuerza no depende del tamaño de las manos, sino del tamaño de los sueños. Su trabajo, su sabiduría y su coraje mantienen de pie al campo, incluso en los momentos más difíciles.

Hoy, más que nunca, el Estado debe mirar hacia el norte con justicia y con visión, y reconocer que el futuro agropecuario de Chihuahua tiene también un rostro femenino.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el capítulo sexto quinquies a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua para para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO SEXTO QUINQUIES
DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO RURAL

Artículo 36 septies: Serán objetivos de la política de igualdad en materia de desarrollo rural:

I. **Garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres a las políticas públicas en materia de desarrollo rural sustentable.**

II. **Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del desarrollo rural, garantizando el acceso equitativo a recursos productivos, servicios, programas, capacitación, financiamiento y participación en la toma de decisiones comunitarias.**

III. **Diseñar e implementar políticas públicas con perspectiva de género que fomenten el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, reconociendo su papel fundamental en la producción agrícola, la seguridad alimentaria y el desarrollo comunitario.**

IV. **Impulsar escuelas de liderazgo rural para mujeres**

V. **Promover la recopilación de datos desagregados por sexo en el ámbito rural, con el fin de diseñar políticas basadas en evidencia que atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres en el medio rural**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIP. ARTURO MEDINA AGUIRRE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

La presente hoja de firmas corresponde a INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO a efecto de adicionar un capítulo a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua para incluir la Igualdad en el ámbito rural.